

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2021/5137 *Acuerdo del Ayuntamiento de Torreperogil por el que se aprueba el padrón y lista cobratoria de la Tasa Escuela Municipal de Música y Danza para el Curso 2021-2022.*

Edicto

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2021-1539 dictada con fecha de 05 de noviembre de 2021 el padrón y lista cobratoria de la Tasa Escuela Municipal de Música y Danza para el Curso 2021-2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la recaudación de este ayuntamiento, por el plazo de veinte días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El cobro se realizará mediante la emisión de recibos mensuales domiciliados, correspondientes a los meses de octubre de 2021 a junio de 2022, incluida otra mensualidad correspondiente a la matrícula.

Torreperogil, 5 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR